



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58927

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Milton TANTA BAÑOS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Febrero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 115268429.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Milton TANTA BAÑOS de nacionalidad PERUANA hasta 31/07/2021.

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: T3mcpeY/+sB7YY2voJ4ovA==

aq|

ID DOC : 18952274

N° Int 13592287 [662a]03/05/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes